

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C., Septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno
(2021).

ACCION DE TUTELA No.110014003012-2021-00680-00

ACCIONANTE: TU RECOBRO S. A. S.
ACCIONADA: COOMEVA E.P.S .

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por TU RECOBRO S. A. S. contra COOMEVA E. P. S.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la sociedad demandante a través de su representante legal por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CÚMPLASE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez